

RCS

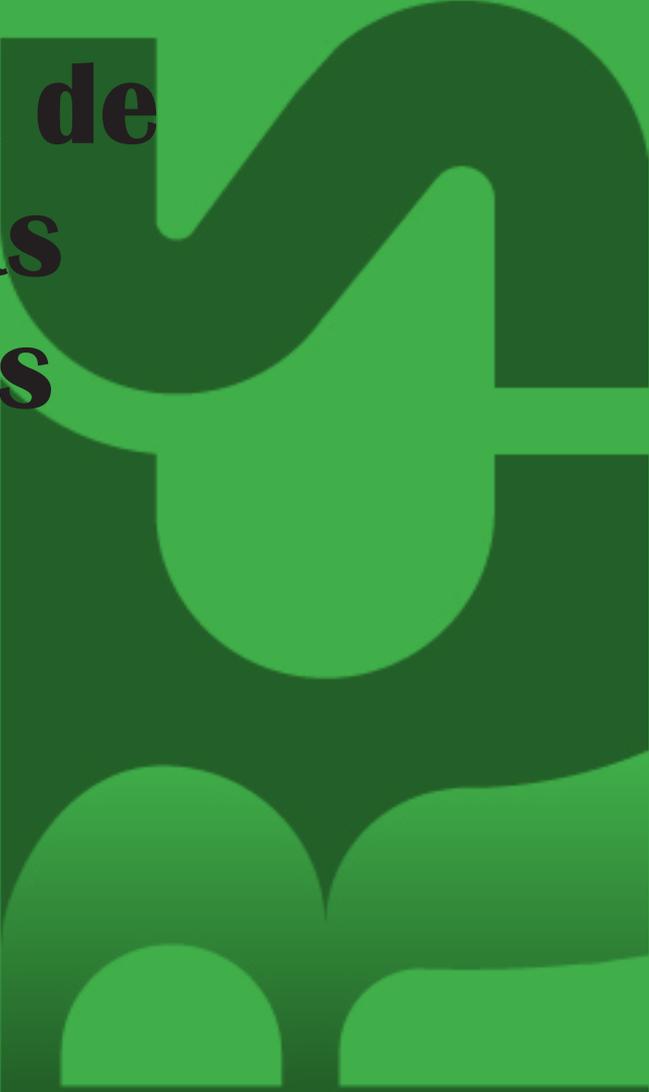
Depósito legal ppi 201502ZU4662

Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa
Depósito Legal: pp 197402ZU789
ISSN: 1315-9518

Universidad del Zulia. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Vol. XXVI. N°3

Julio-Septiembre 2020

Revista de Ciencias Sociales



Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa
Depósito Legal: pp 197402ZU789
ISSN: 1315-9518



Revista de Ciencias Sociales (RCS). FCES - LUZ
Vol. XXVI, No.3, Julio-Septiembre 2020, pp. 175-193
● ISSN: 1315-9518 ● ISSN-E: 2477-9431

Como citar APA: Ormaza, J., Ochoa, J., Ramírez, F. y Quevedo, J. (2020). Responsabilidad social empresarial en el Ecuador: Abordaje desde la Agenda 2030. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(3), 175-193.

Responsabilidad social empresarial en el Ecuador: Abordaje desde la Agenda 2030*

Ormaza Andrade, Jorge**
Ochoa Crespo, Juan***
Ramírez Valarezo, Fabián****
Quevedo Vázquez, Jorge*****

Resumen

La Agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible, así como también la responsabilidad social empresarial, buscan el cambio de paradigma que conduzca a un progreso sostenible en los ámbitos, social, económico y ambiental. Esto implica un compromiso donde actores como el Estado, comunidad civil, academia, empresas públicas y privadas, juegan un rol fundamental. El objetivo de esta investigación es describir la responsabilidad social empresarial en Ecuador a partir de la Agenda 2030. El artículo se desarrolló desde el paradigma cualitativo utilizando la revisión documental, teórica y jurídica. Como resultado, en Ecuador existe un interés acentuado de las empresas hacia el cumplimiento de la responsabilidad social, encaminando acciones cónsonas con el desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo declarados a nivel mundial. A pesar de ello, se requiere de mayor socialización y empoderamiento de la normativa contemplada en la Agenda 2030, para evitar el incumplimiento cabal de sus objetivos. Se concluye, que la responsabilidad social empresarial en Ecuador, responde a los Objetivos de Desarrollo Sustentables y aporta elementos

* Esta investigación presenta avances parciales del proyecto de tesis: "Gestión de la responsabilidad social empresarial en Pymes ecuatorianas", en el Doctorado en Ciencias Sociales, mención Gerencia, de la Universidad del Zulia, Maracaibo - Venezuela.

** Doctor(c) en Ciencias Sociales mención Gerencia. Magister en Administración de Empresas (MBA), mención Recursos Humanos y Marketing. Especialista en Docencia Universitaria. Docente en la Universidad Católica de Cuenca, Ecuador. E-mail: jormaza@ucacue.edu.ec;  ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5449-1042>

*** Magister en Gestión Empresarial. Ingeniero Comercial. Docente y Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Católica de Cuenca, Sede Azogues, Ecuador. E-mail: jdochoac@ucacue.edu.ec  ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0781-2020>

**** Máster en Administración de Empresas. Especialista en Docencia Universitaria. Docente en la Universidad Católica de Cuenca, Ecuador. E-mail: framirezva@ucacue.edu.ec  ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3437-2705>

***** Máster en Administración de Negocios. Economista. Docente en la Universidad Católica de Cuenca, Ecuador. Jefatura de Posgrados. E-mail: joquevedov@ucacue.edu.ec  ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1303-4835>

Recibido: 2020-02-05 • Aceptado: 2020-05-11

significativos para las dimensiones económicas, políticas, sociales, ambientales y éticas de las empresas, quienes deben asumirlas como ejes transversales de su sistema de gestión; lo cual permitirá potenciar el desarrollo del país.

Palabras clave: Responsabilidad social empresarial; desarrollo sostenible; Agenda 2030; sustentabilidad empresarial; Ecuador.

Corporate social responsibility in Ecuador: Approach from the 2030 Agenda

Abstract

The 2030 Agenda and its sustainable development goals, as well as corporate social responsibility, seek a paradigm shift that will lead to sustainable progress in the social, economic and environmental fields. This implies a commitment where actors such as the State, civil community, academia, public and private companies, play a fundamental role. The objective of this research is to describe corporate social responsibility in Ecuador from the 2030 Agenda. The article was developed from the qualitative paradigm using the documentary, theoretical and legal review. As a result, in Ecuador there is a heightened interest of companies towards the fulfillment of social responsibility, directing actions consistent with sustainable development and the declared development objectives worldwide. Despite this, greater socialization and empowerment of the regulations contemplated in the 2030 Agenda are required, to avoid the complete non-fulfillment of its objectives. It is concluded that corporate social responsibility in Ecuador responds to the Sustainable Development Goals and provides significant elements for the economic, political, social, environmental and ethical dimensions of companies, who must assume them as crosscutting axes of their management system; which will promote the development of the country.

Keywords: Corporate social responsibility; sustainable development; 2030 Agenda; business sustainability; Ecuador.

Introducción

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la firmaron 193 Estados y se convirtió en la guía o la hoja de ruta para el trabajo de los países en beneficio de una nueva visión y proyección de empresas socialmente responsables hasta el año 2030.

La responsabilidad social es un modelo aplicable a todo tipo de organización, en cualquier actividad o país, para valorar y comparar su contribución al desarrollo

sostenible. Por todo esto, las instituciones, en todos los niveles deben tener dentro de sus objetivos fundamentales la gestión de la responsabilidad, dando respuesta a los entornos donde funcionan.

La nueva visión del siglo XXI, la dinamización de la economía de las naciones debido a la globalización, las novísimas tendencias de producción, han hecho que los países se concienticen por las formas tradicionales de transformación de la materia prima (tanto en empresas del sector público como del privado), de manera que observen la necesidad de reinventar sus estructuras

productivas, en búsqueda de una producción más limpia, basadas en las concepciones y preceptos teóricos de responsabilidad social empresarial (RSE).

Ecuador ante esta realidad, debe alinearse a la nueva visión transformadora, hacia el cambio de la matriz productiva que conduce al establecimiento de políticas públicas que vayan encaminadas hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con las dimensiones que de igual manera son estudiadas por la responsabilidad social empresarial. Existe una relación simbiótica entre la responsabilidad social empresarial y los contenidos expresados en la Agenda 2030, en razón de ello, Ecuador debe alinear sus objetivos estratégicos hacia la Agenda 2030 y la consecución sus objetivos; como nación.

En ese sentido, Ecuador tiene la oportunidad de validar temáticas con alto nivel de impacto, priorizando las necesidades del país, como la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, el crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles, entre otros. Todo ello, se debe concatenar con la comprensión de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contenidos en la Agenda 2030 para de esta manera, estudiar y exponer los medios, con la finalidad de alcanzar una nueva dimensión del desarrollo desde la sustentabilidad económica, social y ambiental.

Los ODS, se constituyen en instrumentos de planificación para los países, en el ámbito internacional, nacional, regional y local. Asimismo, la Agenda 2030 tiene una visión a largo plazo y, se concreta en un apoyo para cada país en su camino hacia un desarrollo sostenible y sustentable, que sea inclusivo y conforme con el medio ambiente. En este sentido, es necesario, que Ecuador establezca políticas públicas, y jerarquice prioridades en su planificación presupuestaria, a la vez que incluya elementos relacionados con el cumplimiento de los ODS, vinculados hacia la RSE.

Es imprescindible para el cumplimiento

de los conceptos y teorías expuestos explícitamente en la responsabilidad social empresarial y en la ambiciosa y visionaria Agenda 2030, la vinculación efectiva de los sectores de la sociedad y del Estado para su materialización. En otras palabras, es tarea del Gobierno, la comunidad, la academia y el sector privado a emplearla como una herramienta para la generación de sociedades inclusivas y justas, al servicio de la sociedad, que no busquen el desarrollo a corto plazo, sino que generen un progreso futuro en beneficio de las generaciones venideras.

Bajo las consideraciones antes mencionadas, se ha planteado como objetivo de la presente investigación describir la responsabilidad social empresarial en Ecuador a partir de la Agenda 2030, a través de una investigación con enfoque cualitativo utilizando la metodología de revisión documental, teórica y jurídica de las variables objeto de estudio. Se realiza en primera instancia un abordaje de algunas posiciones y teorías que fundamentan la responsabilidad social empresarial; seguidamente una revisión de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Ecuador.

1. Responsabilidad Social Empresarial: Aspectos teóricos

Vives y Peinado-Vara (2011), manifiestan cómo la Responsabilidad Social en Latinoamérica ha sufrido una evolución, desde la filantropía empresarial más tradicional, pasando por la ciudadanía corporativa hasta llegar a los comportamientos responsables, como parte de la estrategia empresarial desde la óptica de América Latina.

Diversos autores tanto en la edad moderna (Bowen, 1953; Frederick, 1960; McGuire, 1963; Davis, 1967; Preston y Post, 1981; Carroll, 1999) como en la contemporánea (Rincón, Caridad y Salazar, 2017; Núñez, et al, 2019; Schwalb y García-Arrizabalaga, 2019; Rojas, et al, 2019; Mendoza, Jaramillo y López, 2020), evidencian que existen diversos conceptos, teorías y concepciones sobre

Responsabilidad Social Empresarial; así como también autores con diversas perspectivas descriptivas, empíricas, normativas legales e instrumentales.

En la edad moderna Bowen (1953) considerado el padre de la Responsabilidad Social Empresarial, estableció los cimientos de esta práctica de gestión. Como pionero en el análisis de la relación empresa y sociedad, define por primera vez, la RSE, con la finalidad de que fuera aceptada de manera voluntaria por parte de los empresarios. La idea de Bowen era disminuir en el largo plazo problemas económicos, con una mayor posibilidad de alcanzar los objetivos de una organización empresarial. Es decir, el autor abiertamente muestra el camino que deben seguir las empresas al utilizar las pautas esenciales de la RSE en la búsqueda de un crecimiento económico a futuro.

Para Frederick (1960), la RSE significa vigilancia del trabajo del sistema económico por parte de los empresarios, de manera que se satisfagan intereses y necesidades del público objetivo. Esto encierra a su vez, que la economía de la organización debe dirigirse de tal manera, que la producción y la distribución mejoren el bienestar socio-económico general. La responsabilidad social implica una posición pública respecto a los factores humanos y económicos de la sociedad, y la voluntad de ver que estos sean utilizados para fines sociales amplios, y no sólo a favor de los intereses reducidamente limitados de las personas y las empresas privadas.

Por su parte, Davis (1967) enfatiza que la decisión sobre la práctica de una acción de responsabilidad social, es incesantemente del hombre de negocio, concibiendo a la empresa como establecimiento, que solamente generaliza la orientación cultural, organización política e intereses especiales. El autor afirma que las decisiones tomadas por los hombres de negocio, llevando en cuenta su responsabilidad social, puede ser justificada a largo plazo, por un complicado proceso que tiene una buena probabilidad que al final posibilite el retorno a la inversión.

Bowen (1953), al expresar que el análisis

de la RSE radica en la relación empresa y sociedad; coincide con la postura de Frederick (1960) en que la aplicación de los conceptos de RSE, dan como resultado la disminución de los problemas económicos.

La RSE con relación a los recursos humanos y económicos, no deben ser únicamente para beneficio de las empresas privadas, sino también superar la visión de servicio del sector público, quien debe asumirla y trabajar en superar las expectativas de la sociedad desde instancias de gobierno. A estos preceptos, plantea Davis (1967), que las prácticas de RSE deben tener una orientación cultural y organización política, en otras palabras, la misma debe ser favorable tanto a empresas públicas, como privadas.

Al respecto, sostiene Cueto (2014), que en la RSE debe predominar la aplicación voluntaria, progresiva y mayoritaria en empresas del sector privado; se extiende en menor medida al sector público, dado que su cumplimiento va más allá de sus labores, trascendiendo al reconocimiento de la sociedad como principal contralor. Para Valecillo y Gutiérrez (2016), la responsabilidad social no solo es de grandes empresas, sino también de la gestión pública, puesto que éstas, por tener tal naturaleza, llevan implícito el desarrollo de los paradigmas admitidos por la responsabilidad social de las empresas privadas. En ese sentido, se puede trascender “también a Instituciones Públicas, y generar cambios sociales y políticos” (Romero, 2010, p.459).

En el análisis de los discursos teóricos de Bowen (1953), Frederick (1960), y Davis (1967), se colige que la RSE es un constructo de connotación imprescindible para el mejoramiento continuo de los planes y programas a nivel de Gobierno, empresas del sector público y privado, sin importar su tamaño; pues, el desarrollo social, económico, ecológico y ético debe concebirse en contexto genéricos, sin distinción de empresas, en favor de la sociedad en la cual se desenvuelven.

En función del análisis realizado, plantea McGuire (1963) que la responsabilidad social, se deduce como una cuestión inherente

a la actividad empresarial; la empresa no sólo tiene obligaciones económicas y legales, sino también debe asumir responsabilidad con la sociedad, ampliando la visión de los aspectos y compromisos meramente internos, asociados con áreas específicas de la organización. En palabras de Carroll (1999), la responsabilidad social de las empresas vislumbra la atención sobre las expectativas que, en los campos económico, legal, ético y discrecional, tiene la sociedad frente a las organizaciones en un determinado momento.

Por otra parte, Preston y Post (1981) ha planteado el término responsabilidad pública, eligiendo el término “público” en vez del “social”; buscando resaltar la importancia del ámbito público y de las relaciones que este tiene en la vida y en la sociedad. Las empresas deben asumir las consecuencias de sus acciones, pero no están obligadas a resolver todos los problemas de la sociedad. Solo son responsables en las áreas relacionadas con su actividad e interés.

Desde la perspectiva de Kliksberg (2013), la agenda de la responsabilidad social en la actualidad se asocia con ocho grandes temas: Cuidado del personal, balance de género, buen gobierno corporativo, consumidores conscientes, medio ambiente, la cadena de producción, empresas familiarmente responsables y el voluntariado corporativo.

De lo anterior, la responsabilidad social empresarial, es un tema que debe ser abarcado por todas las organizaciones, sin importar su tamaño (grande, mediana o pequeña), o su actividad comercial. Asimismo, ha originado una tendencia en el desarrollo sostenible, buscando como concepto generar soluciones de manera global, a los impactos negativos que está produciendo la globalización (Camacho, 2015).

Desde un plano contemporáneo, la RSE se constituye en base fundamental para el desarrollo de las sociedades actuales (Núñez, et al, 2019). Las actividades de RSE son un deber importante para la supervivencia estratégica y sostenible de las empresas (Rojas, et al, 2019), por lo que debe asumirse como una temática que en los últimos años

ha adquirido notoriedad (Gaete, 2011), pues en el contexto empresarial moderno de operaciones globales, las organizaciones están cambiando el enfoque de actuación frente a las problemáticas sociales de su entorno directo e indirecto (Cogollo y Ruiz, 2019). Al respecto, sostienen Mendoza, et al. (2020) que:

Las organizaciones se proponen como desafío una satisfacción simultánea entre ellas y la sociedad; es decir, se promueve el desarrollo individual y el bien común, a través de la satisfacción de las necesidades sociales de sus integrantes y las de los miembros de su comunidad. (p.96)

De igual manera plantean Cogollo y Ruiz (2019), que la sostenibilidad, se constituye en un factor clave para la ejecución de mejoras en las organizaciones por medio del enfoque del Triple Balance, que engloba las dimensiones económica, social y ambiental, según los autores, la idea es efectuar cambios con el fin de aumentar el impacto del desarrollo sostenible a nivel global. En ese sentido, sostienen Rincón, et al. (2017), que estos tres vectores “condicionan la inserción en los mercados de manera competitiva sostenidamente en pro del desarrollo sostenible de organizaciones y mercados de cara a una economía del bienestar” (p.49).

En el ámbito social, se orienta a generar mejoras en la calidad de vida, salud y educación; en el ámbito económico, pretende el crecimiento equitativo sin perjudicar los recursos medio ambientales; y, en el ámbito ambiental, se concentra en utilizar energía renovable y el cuidado constante de la naturaleza, preservando los ecosistemas en los cuales opera y de los cuales se beneficia.

Precisa Cueto (2014), que la RSE es un modelo que se aplica a todas las organizaciones del mundo, con el propósito de valorar y comparar su contribución al desarrollo sostenible. Así la responsabilidad social empresarial, a través del tiempo ha evolucionado, ampliando la visión de concebir la organización desde su óptica interna; esta va más allá, incluyendo perspectivas que superan lo económico, y que hacen de ella, una práctica que exige comportamientos en otros ámbitos de actuación como el ambiental y el social.

En función de ello, al asumirla como práctica empresarial, se debe velar por garantizar un equilibrio entre las tres dimensiones antes mencionadas, de manera que se contribuya a la sustentabilidad no solo organizacional, sino también a nivel de los ecosistemas con los que se interactúa y de la sociedad en general, superando visiones locales y apostando por cambios en los países y del mundo. Apuntar a operaciones empresariales sustentables en lo económico, social y ambiental, puesto que “al considerar a los sistemas ecológicos y el desarrollo sustentable, en los procesos productivos, las empresas se verán enormemente beneficiadas, al obtener ventajas comparativas y competitivas que las diferenciarán, potenciarán y proyectarán nacional e internacionalmente” (Díaz, 2019, p.145).

Por lo manifestado en acápites anteriores, la RSE debe ser vista como una herramienta de gestión empresarial, cuyo concepto en el tiempo se ha transformado. Debe ser estudiada desde un enfoque sostenible, y en relación directa con los ODS. América Latina, ha despertado con respecto a la RSE, a pesar de que otras regiones del mundo se encuentran por delante ante el rezago que vive a nivel de su desarrollo económico. En la mayoría de los casos, las empresas que destacan son las más grandes, y entre éstas sobresalen las que reciben instrucciones de su casa matriz. Las pymes, llevan a cabo prácticas responsables de forma natural (por su cercanía a los grupos de interés, a las comunidades y a los problemas sociales y ambientales de las mismas), pero lo asumen de forma poco sistemática. En general, existen elementos que hacen que la RSE evolucione más lento de lo que sería deseable.

2. Lineamientos esenciales para la Responsabilidad Social Empresarial

Luego de revisada de manera concreta aspectos puntuales sobre visión moderna y contemporánea de la responsabilidad social, se procede a la revisión de lineamientos mundiales, aplicables en el sector público

y privado, que conducen al desarrollo de prácticas y programas responsables desde las tres dimensiones antes precisadas.

Se revisan los preceptos del Libro Verde de la Unión Europea, las normas ISO 26000, el Global Reporting Initiative (GRI), las Normas SGE 21 (Sistema de gestión ética y socialmente responsable), Global Compact (UNGLOBAL), con la idea de profundizar en la explicación de información ligada a la RSE.

2.1. Libro Verde: Lineamientos para la responsabilidad social

La RSE, como eje decisivo de este nuevo marco de relaciones empresa-sociedad, toma impulso en el contexto europeo a partir de la publicación en 2001 del Libro Verde de la responsabilidad social de las empresas. Se referencia un documento de la Comisión Europea que desea situar este concepto en el centro de una nueva estrategia de desarrollo empresarial para el futuro. Desde entonces se han multiplicado las firmas, las entidades privadas, las instituciones públicas y las organizaciones civiles, interesadas en promover y llevar a la práctica distintas fórmulas y vías para la implementación del compromiso social de la empresa. También se ha ido incrementando poco a poco el conocimiento y el interés de la opinión pública por este enfoque, así como la investigación académica sobre RSE.

El libro Verde de la Unión Europea, establece el compromiso de fomentar las dimensiones de la responsabilidad social, no sólo en lo interno sino también a nivel externo, es decir, se busca “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores” (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001, p.7). Crea un aporte fundamental en el momento en que las empresas logren de manera eficaz, ética y ecológica, productos y servicios sustentables que los consumidores necesitan y desean.

Las empresas deben establecer relaciones

duraderas con sus consumidores, centrando toda su organización en la comprensión de lo que estos desean y ofreciéndoles calidad, seguridad, fiabilidad y servicios superiores, con el fin de que obtengan mayores beneficios. Además, es importante colocar en práctica el principio según el cual los productos se diseñan pensando en que puedan ser utilizados por el mayor número de personas posibles, incluidos los consumidores afectados por una discapacidad (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001).

En el libro Verde de la Comisión de las Comunidades Europeas (2001), se manifiesta que: “Ser socialmente responsable no significa cumplir plenamente con las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento, invirtiendo “más” en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores” (p.7), que si bien su fomento ha correspondido a algunas grandes empresas y sociedades multinacionales, esta es importante en todo tipo de organizaciones y sectores de actividad sustentable.

Es indudable la contribución del Libro Verde para la fundamentación de la RSE en el nuevo contexto y relación entre los organismos empresariales y la sociedad. La RSE es el centro de una nueva estrategia de desarrollo empresarial para el futuro; bajo estas consideraciones las entidades privadas y públicas, y las organizaciones civiles interesadas en promover y llevar a la práctica distintas fórmulas y vías para la implementación del compromiso social de la empresa, deben incorporar en sus estrategias a la RSE como herramienta para alcanzar el desarrollo sustentable y sostenible con una visión holística.

El paradigma de RSE implica un trabajo gradual, progresivo, sostenible y sustentable en el tiempo que se asume en función de materializar las obligaciones que las organizaciones tienen con la sociedad, y no solo las de orden económico y legal, sino también aquellas que generen impactos favorables en ella. Una organización socialmente responsable, hace lo correcto porque piensa que tiene la responsabilidad

ética para hacerlo (Robbins y Coulter, 2010).

2.2. ISO 26000: Criterios y definiciones para las empresas

Los siguientes principios de la ISO 26000 (Organización Internacional de Normalización [ISO], 2010), contribuyen a normalizar criterios y definiciones de responsabilidad social y evaluar los impactos económicos, sociales, ambientales y humanos de todas las empresas: Rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los intereses de las partes interesadas, respeto a la legalidad, normativas internacionales de comportamiento, y respeto a los derechos humanos.

Así también, una pequeña y mediana empresa puede basar su trabajo en siete áreas fundamentales para crear una estrategia de gestión más eficaz y eficiente: Gobernanza de la organización, derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores, participación activa en la comunidad, desarrollo de la misma (ISO, 2010).

Para Argandoña e Isea (2011), la RSE a través de la ISO 26000 “proporciona principios fundamentales y aspectos conexos con las formas de actuar consecuente, ética y responsablemente con todos los stakeholders de la empresa, aumentando valor a la misma y llevándole a la sostenibilidad sin importar el tamaño” (p.7), orientado a todo tipo de organización pública y privadas.

En Ecuador el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), en el año 2010 incorpora entre sus planes de acción los fundamentos expresados en la norma ISO 26000 para efectos de prácticas de Responsabilidad Social Empresarial; la misma tiene como propósito la sinergia entre empresa (pública o privada) y sociedad; en otras palabras, las organizaciones empresariales deben buscar la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés, sin la afección del medio ambiente. En el Ecuador la RSE ha impactado de manera positiva, pero aun así hay empresas que no la

están aplicando de manera eficiente o no están completamente familiarizadas con las normas o guías que hay en la actualidad (Brito, 2018).

En la línea del conocimiento abordada en este artículo los autores como Bowen (1953); McGuire (1963); Preston y Post (1981); Carroll (1999); Argandoña e Isea (2011); Kliksberg (2013); Camacho (2015); Rincón, et al. (2017); Núñez, et al. (2019); Schwalb y García-Arrizabalaga (2019); Rojas, et al. (2019); el Libro Verde, la norma ISO 26000, por nombrar algunos, concuerdan que la RSE debe incorporarse en las dimensiones social, ecológica, ambiental, y ética; y aglutinan al constructo RSE el cuidado personal, el balance de género, buen gobierno corporativo, una visión futurista de desarrollo sostenible.

En la ruta de la complementariedad de las afirmaciones antes descritas, resulta interesante este estudio porque se abre una brecha en el conocimiento de la relación simbiótica entre la RSE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible estipulados en la Agenda 2030.

3. Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible

En Ecuador, el Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social Empresarial (CERES, 2012) ha generado una socialización participativa sobre el paradigma de RSE. En la misma línea la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES, 2017), en coordinación con algunos Ministerios, diseñó el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 - Toda una Vida, que asume, entre sus objetivos, promover la sostenibilidad ambiental, fortificar el sistema económico social y solidario e incitar a la transformación de la matriz productiva. Aspectos importantes que deberían ser analizados y estudiados desde la Agenda 2030.

La Agenda 2030, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 232 indicadores, fue aprobada en septiembre

de 2015; presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental (Naciones Unidas, 2015). La misma, establece lineamientos transformadores, que coloca la igualdad y dignidad de las personas en el centro, y llama a cambiar el estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Es un compromiso universal adquirido tanto por países desarrollados como en crecimiento, en el marco de una alianza mundial reforzada, que toma en cuenta los medios de implementación para realizar el cambio y la prevención de desastres por eventos naturales extremos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2019).

El Estado debe ser el primer interesado en buscar los mecanismos necesarios y suficientes para implementar los ODS contemplados en la Agenda 2030, como complemento a las políticas y acciones del Gobierno. Las organizaciones empresariales pueden aportar significativamente con la consecución de los ODS a través de la implementación de acciones de Responsabilidad Social Empresarial, éstas deben encauzar sus estrategias a dichos objetivos; buscando aquellos que sean significativos e importantes para las mismas.

4. Responsabilidad Social Empresarial en Ecuador: Plan Toda una Vida 2017 – 2021

El proyecto Ecuador 2030, creado por el Comité Empresarial Ecuatoriano, tiene como fin establecer los escenarios para implementar en el país la denominada “Cuarta Revolución Industrial”, expandiendo estrategias en concordancia con los ODS. Se trata de emprender las bases para transformar a Ecuador en una nación moderna e innovadora, país próspero y con grandes posibilidades para las futuras generaciones, tal y como se muestra en la Figura I.



Fuente: Elaboración propia, 2019, a partir de Naciones Unidas (2015).

Figura 1: Responsabilidad Social Empresarial del Ecuador y la Agenda 2030

En la Figura 1, se identifica la relación *sine qua non* entre los preceptos de la RSE, regidos por la Constitución de la República del Ecuador 2008 (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2011), el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 - Toda una Vida (SENPLADES, 2017) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible inmersos en la Agenda 2030 (Naciones Unidas, 2015). Es necesario destacar que de los 17 objetivos contemplados en la Agenda 2030, para fines de la presente investigación se abordarán solo 8 de ellos, considerando los planteamientos de los autores en lo que respecta a la ejecución y desarrollo de RSE en el país. Estos ODS, son: 1. Fin de la Pobreza; 2. Hambre Cero; 6. Agua limpia y saneamiento; 7. energía asequible y no contaminante; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 12. Producción y consumo responsables; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Al respecto, los autores Kowszyk, et al. (2019) manifiestan que el avance de los países de América Latina y el Caribe (ALC), con la contribución de una serie de documentos y acuerdos internacionales, han permitido un progreso sostenido en las políticas públicas que abordan los temas de la sostenibilidad en

las organizaciones, y en especial, en el sector empresarial.

En lo que respecta a la idea de los Planes Nacionales de Acción, estos se orientan a consolidar la información plasmada en diversos programas y políticas de Ecuador, de manera que se incentive a las empresas a avanzar hacia la unificación de la Responsabilidad Social Empresarial en sus modelos de negocios. Al referenciar la Comisión Europea, esta indica que los Planes Nacionales de Acción de las naciones del mundo, se constituyen en un mecanismo para el avance voluntario de las empresas en combinación con un marco regulatorio, lo que se ha difundido como un enfoque *smart mix*.

La “Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre Responsabilidad Social de las Empresas” (Comisión Europea, 2011), es fundamentalmente relevante; al considerar la RSE en el Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresa, como alternativos y complementarios a los Planes Nacionales de Acción de RSE.

De gran importancia es también la publicación de los “Principios de Empresas y Derechos Humanos” (Naciones Unidas, 2011), cuyo objetivo es prevenir impactos negativos relacionados a las actividades empresariales.

En 2015, se suman los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 (Naciones Unidas, 2015), que de manera transversal promueven las alianzas entre gobiernos, el sector empresarial y la sociedad civil, para un desarrollo sostenible y eficaz.

Desde la perspectiva de Kowszyk, et al. (2019), el avance de los países de América Latina y el Caribe (ALC) en temas de sustentabilidad y RSE ha sido progresivo, y uno de los principales logros en los últimos años, es la inclusión en las políticas públicas. Sin embargo, la región está aún en una fase de experimentación en estos temas, particularmente en lo que respecta a la elaboración de leyes, reglamentos y mecanismos de incentivos.

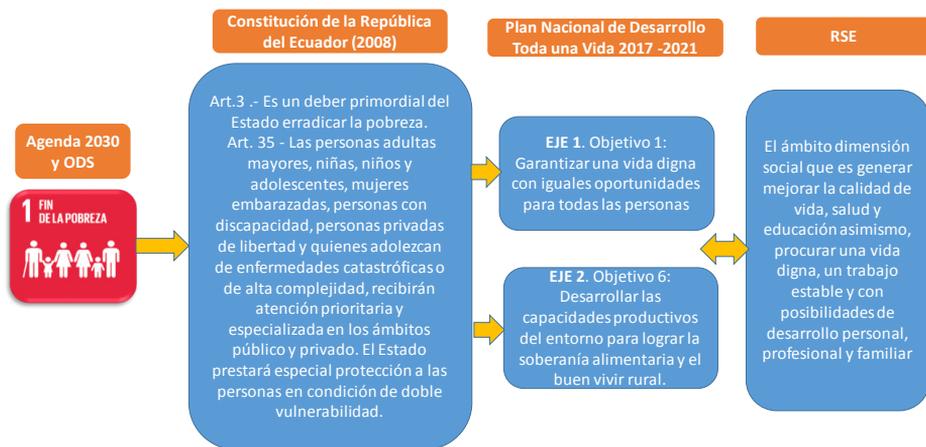
El estudio sobre la situación de la RSE en Ecuador, basado en la Carta Magna del Ecuador publicada en 2008, y en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “*Toda una Vida*”, implica avalar que la comunidad civil no se encuentre separada de la sociedad, y que sus derechos primordiales sean consolidados.

En las siguientes Figuras se muestran las interconexiones entre aspectos legales, normativos de la RSE en el marco de la

Agenda 2030. En ese sentido, evidencian la relación directa entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los diferentes artículos expresados en la Carta Suprema del Ecuador de 2008, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo *Toda una Vida* y las dimensiones de la Responsabilidad Social Empresarial.

De antemano, se infiere que existe una estrecha congruencia entre las leyes, normas ecuatorianas y los ODS, razón por la cual, se asevera que la Agenda 2030 debe ser el camino a seguir en la planificación pública por parte del Estado, y la hoja de ruta por donde deben transitar las empresas públicas y privadas del país.

Con respecto al primer objetivo considerado de la Agenda 2030, que se refiere al fin de la pobreza (ver Figura II), se puede apreciar que la dimensión social de la Responsabilidad Empresarial se alinea al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017-2021, “*Toda una Vida*”, cuyo eje central es la erradicación de la pobreza y la garantía de una vida plena para esta y las generaciones venideras.



Fuente: Elaboración propia, 2019.

Figura II: Interconexión ODS 1, la Constitución, Plan Toda una Vida y la RSE

De acuerdo con Lalama y Bravo (2019): “La pobreza, la marginación, la exclusión social, son diferentes situaciones de índole social que afectan severamente a gran parte de la población” (p.14). Al respecto, el PND 2017-2021 muestra que:

La pobreza no es fruto de escasez de recursos o de la mala suerte, es el reflejo de la desigualdad extrema, de las estructuras de poder económicas nacionales y globales, de la falta de justicia social, de la exclusión y de la negación de derechos. (SENPLADES, 2017, p.13)

Para mitigar y eliminar estas condiciones adversas, Ecuador busca, a través de este

Plan, ser un país donde todas las personas, especialmente las más pobres tengan una vivienda digna, que los niños y las niñas no sufran desnutrición, que los jóvenes accedan a la educación superior de calidad, suprimir la violencia contra las mujeres, garantizar los derechos de la naturaleza (SENPLADES, 2017).

En cuanto al objetivo relacionado con Hambre Cero, se observa en la Figura III, que el desarrollo sostenible de un país está atado a la seguridad alimentaria que es el resultado de la disponibilidad y acceso de alimentos para toda la población. Es decir, que el ODS 2 está vinculado a las buenas prácticas de RSE mediante las dimensiones social y ambiental.

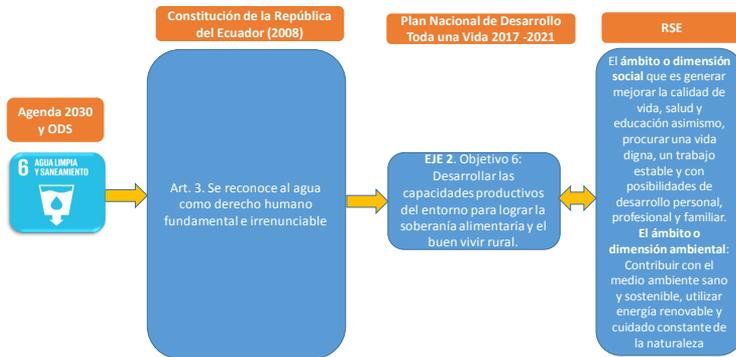


Fuente: Elaboración propia, 2019.

Figura III: Interconexión ODS 2, la Constitución, Plan Toda una Vida y la RSE

Asimismo, en Ecuador el ODS número 6, referido al agua limpia y el saneamiento, que se visualiza en la Figura IV, constituye un reto gigantesco. En este país, no existe un porcentaje adecuado de lugares que dispongan de agua potable apta para el consumo, así como tampoco se dispone de información precisa sobre obras de saneamiento ambiental.

El Estado debe trabajar incansablemente, sobre el cumplimiento de este ODS, y establecer alianzas estratégicas con el sector público y privado, de manera que, mediante la aplicación de la RSE, se consoliden esfuerzos para acercarse al cumplimiento de este ODS, esencial y básico para las naciones del mundo.

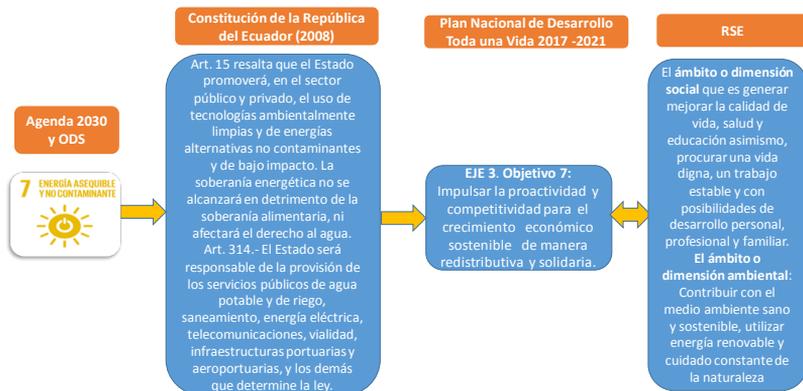


Fuente: Elaboración propia, 2019.

Figura IV: Interconexión ODS 6, la Constitución, Plan Toda una Vida y la RSE

En la Figura V, se puede apreciar la interconexión correspondiente al ODS 7 referido a la energía asequible y no contaminante, así el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE, 2019), relaciona la dimensión ambiental de la RSE, con acciones de buenas prácticas ambientales que deben incorporarse en la Planificación del Estado, la autorización expresa de la deducción impositiva (Autorización Ambiental), a través del Acuerdo Ministerial número 027,

mecanismo diseñado para acceder al incentivo económico otorgado por el Código de la Producción, para la deducción adicional del 100% de la depreciación de máquinas, equipos y tecnologías, destinadas a la implementación de mecanismo de producción más limpia, generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva, y a la reducción de emisores de gases de efecto invernadero.



Fuente: Elaboración propia, 2019.

Figura V: Interconexión ODS 7, la Constitución, Plan Toda una Vida y la RSE

Al respecto, el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE, 2014), con el propósito de “incentivar al sector público y privado, a emplear nuevas y mejores prácticas productivas y de servicios, desarrolló ‘Punto Verde’ como una herramienta para fomentar la competitividad del sector industrial y de servicios, comprometiéndolos con la protección y conservación del ambiente” (p.1).

Asimismo, este Ministerio, con su Programa de Reparación Ambiental y Social (RAS); tiene como objetivo gestionar las consecuencias ambientales y sociales provocadas por el desarrollo de actividades económicas como la petrolera y la minería. De igual manera, es el organismo encargado de la autorización para el cumplimiento de proyectos de alto riesgo medioambiental, instituyendo las exigencias y circunstancias que son mandatorias en su cumplimiento.

En relación al ODS 8, trabajo decente

y crecimiento económico, se muestra en la Figura VI, que en Ecuador se instituyó una coalición público-privada coordinada desde el Ministerio de Relaciones Laborales (Ministerio del Trabajo, 2007). Desde el comienzo de este proyecto, se viene implementando una estrategia nacional contra la erradicación del trabajo infantil, a esta causa, se suma el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social (MCDS), y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) (2011) y presentan el análisis, la estructura institucional, y la evolución histórica del trabajo infantil en Ecuador, de igual forma realizan un análisis costo-beneficio de la erradicación del trabajo infantil, junto con un mapa actualizado de su incidencia y no asistencia escolar a nivel cantonal. Para poder hacer ese mapa, se utilizó como base de datos al Registro Social del MCDS.



Fuente: Elaboración propia, 2019.

Figura VI: Interconexión ODS 8, la Constitución, Plan Toda una Vida y la RSE

La investigación muestra que el país ha realizado importantes avances en la creación de un marco normativo que regule lo relacionado con el trabajo infantil, así como en la suscripción de acuerdos internacionales que conducen a su erradicación. El análisis del costo y de los beneficios que implicaría su erradicación muestra que, para la sociedad en su conjunto, los beneficios serán mayores a los costos. Es decir que, además de ser la eliminación del trabajo infantil un tema de derechos consagrados en la estructura normativa y en los acuerdos internacionales, incluso desde una visión netamente economicista, la misma resultaría beneficiosa para el país.

En la misma ruta en Ecuador, el Ministerio de Industria y Productividad (2016) genera la política Hace Bien y Hace Mejor, que ha sido creada como una iniciativa que pretende reconocer a las empresas ecuatorianas comprometidas con el cumplimiento de las cuatro éticas empresariales: 1) con los trabajadores, 2) con la comunidad, 3) con el estado, y 4) con el medio ambiente; estas son promovidas por el Gobierno Nacional y generan incentivos para las empresas y compañías que incorporan buenas prácticas de RSE.

Las acciones involucradas con la RSE, se enmarcan en el Objetivo 8 de Desarrollo Sostenible, se orienta a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo

y sostenible, el empleo pleno y productivo, así como el trabajo decente para todos; de igual manera, con la meta 8.8 del mismo objetivo en el cual señala la protección de los derechos laborales de los trabajadores (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2017).

De igual manera, los derechos económicos, sociales y culturales, se fundamentan en la igualdad y en consecuencia el ser humano le exige al Estado que cumpla con ciertas obligaciones de dar y hacer. Entre estos derechos figuran el derecho al trabajo, a unas condiciones de trabajo justas y favorables, a un salario justo, a la seguridad social, a una alimentación, vestuario y albergue, a un nivel de vida adecuado, a la salud, a la protección económica por discapacidad, entre otros.

En lo que respecta al ODS 11, referido a ciudades y comunidades sostenibles, apreciable en la Figura VII, es de resaltar que el proyecto HABITAT III, realizó el Índice de Prosperidad Urbana (CPI), documento contenido del análisis de los niveles de prosperidad de las ciudades del Ecuador, de acuerdo a 6 dimensiones como son: Productividad, infraestructura, calidad de vida, equidad e inclusión social, sostenibilidad ambiental y gobernanza y legislación (Centro de Investigación Sobre Política Pública y Territorio [CITE FLACSO Ecuador], 2017).



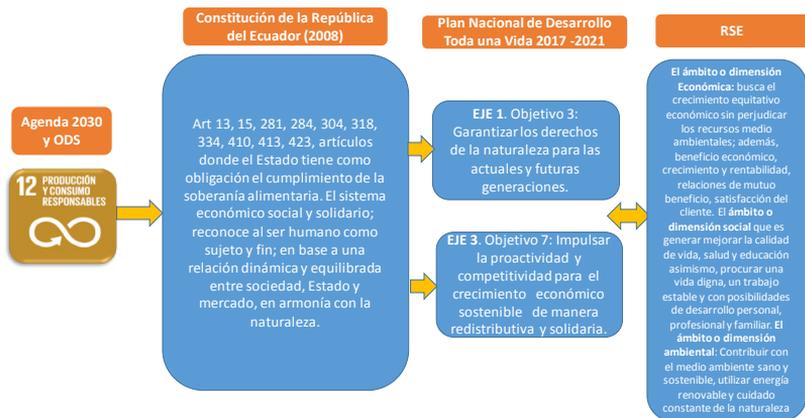
Fuente: Elaboración propia, 2019.

Figura VII: Interconexión ODS 11, la Constitución, Plan Toda una Vida y la RSE

Conjuntamente, ciudades grandes como Quito y Guayaquil, demuestran que sus primordiales desafíos son la sostenibilidad ambiental, estas mismas situaciones se exhiben en las ciudades de la Amazonía y en promedio, todos los cantones analizados presentan a la sostenibilidad ambiental como su puntaje más bajo (CITE-FLACSO Ecuador, 2016). Este estudio permite conocer el desarrollo de las ciudades desde varias dimensiones de la RSE como son la social, ambiental que no solamente sea un desarrollo con fines de productividad y economía, sino más bien alineados a los ODS y a la RSE.

En este orden ideas, avanzando con el ODS número 12, centrado en garantizar

modalidades de consumo y producción sostenibles, representando un aporte fundamental para los Gobiernos, empresas públicas y privadas, los mismos deben estar atentos a sus acciones, basarse en los conceptos así como definiciones de los ODS y estrictamente coordinados con las teorías de RSE. El objetivo 12 manifiesta que el consumo y la producción sostenibles radican en el fomento y utilización eficiente de los recursos; así como también la construcción de infraestructuras sostenibles y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y una mejor calidad de vida para toda la sociedad (ver Figura VIII).



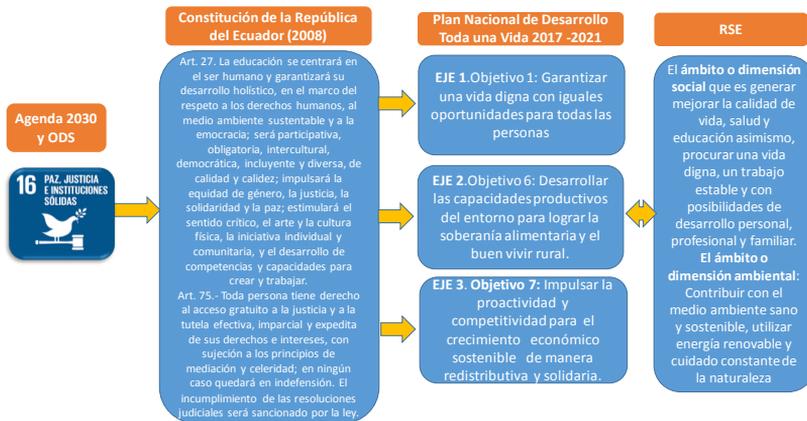
Fuente: Elaboración propia, 2019.

Figura VIII: Interconexión ODS 12, la Constitución, Plan Toda una Vida y la RSE

La consecución en el cumplimiento de planes de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentar la competitividad económica y reducir la pobreza; por lo manifestado se deduce que el objetivo 12 contemplado en la Agenda 2030 está integrado estrictamente con las dimensiones social, ambiental y ecológica de la RSE.

Finalmente, en lo que respecta al

ODS de la Agenda 2030 que trata sobre la paz, justicia e instituciones sólidas, se puede visualizar en la Figura IX, que uno de los principales inconvenientes que viven los países de América Latina y precisamente Ecuador es la corrupción, en el país se han dado casos de enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos, entre otros aspectos vinculados con actos inicuos.



Fuente: Elaboración propia, 2019.

Figura IX: Interconexión ODS 16, la Constitución, Plan Toda una Vida y la RSE

En los países Latinoamericanos, los Gobiernos han visto la necesidad de incluir en sus adquisiciones, el concepto de compras públicas que beneficia a empresas micro, pequeñas y medianas, para que puedan contratar con el Estado; asimismo, privilegia a todas las empresas, sin depender de su tamaño, que respeten criterios y normas ambientales y que incorporen prácticas socialmente responsables. Al respecto, en Ecuador se ha generado el Programa de Provisión de Alimentos (PPA), que ofrece un canal de compra privilegiado de productos alimenticios, elaborados por campesinos con formas ecológicas de producción libre de químicos; es decir, una producción limpia, cuyo organismo responsable es el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES, 2008).

Conclusiones

En la teoría se esgrime un interés acentuado por la Responsabilidad Social Empresarial en correspondencia con el desarrollo sostenible; este palpito se afianza

en Ecuador mediante la formalidad de política pública, enunciado en la visión del compromiso social y del medioambiente a partir de las reformas en la Constitución y las leyes aprobadas a partir de 2008 y ratificadas en el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 -2021; por el actual régimen.

La sostenibilidad como estrategia estipulada en los ODS y la RSE busca empresas socialmente responsables, es el camino que deben seguir las organizaciones para producir más y mejor, preservando los derechos de las personas, verificando permanentemente sus obligaciones legales y teniendo cuidado con el ambiente. La falta de socialización y empoderamiento de los actores sociales y empresariales de la normativa contemplada en la Agenda 2030, imposibilita el cumplimiento cabal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es indudable que, en Ecuador, se ha conseguido de manera importante grandes logros vinculados con los ODS propuestos en la Agenda 2030 así como en relación a las dimensiones de la RSE; sin embargo, existe mucho camino por recorrer; es momento de concientizar a los empresarios sobre

los cambios que se deben afrontar desde la vigencia de la Agenda 2030 en materia normativa y política pública; asimismo, un cúmulo de oportunidades que se presentan.

Finalmente, el Estado ecuatoriano, debe asumir el reto de transversalizar todo el conocimiento y los recursos necesarios para la materialización efectiva de la sociedad en la inserción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en concordancia con los preceptos de Responsabilidad Social Empresarial.

Referencias Bibliográficas

- Argandoña, A., e Isea, R. (2011). *ISO 26000, Una guía para la Responsabilidad Social de las Organizaciones*. IESE Business School. <https://media.iese.edu/research/pdfs/ST-0320.pdf>.
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador (2011). *Constitución de la República del Ecuador 2008*. Notificación No. 01614. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Bowen, H. R. (1953). *Social responsibilities of the businessman*. Harper & Row
- Brito, M. M. (2018). *Análisis comparativos de los modelos de evaluación nacionales e internacionales* (Tesis de pregrado). Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Ecuador.
- Camacho, J. I. (2015). Las normas de responsabilidad social. Su dimensión en el ámbito laboral de las empresas. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, (20), 3-29.
- Carroll, A. B. (1999). Corporate social responsibility: Evolution of a definitional construct. *Business & Society*, 38(3), 268-295.
- Centro de Investigación Sobre Política Pública y Territorio – CITE FLACSO Ecuador (2017). *La prosperidad en las ciudades de Ecuador. Primer reporte del Índice de Prosperidad Urbana (CPI) para 27 ciudades ecuatorianas*. <https://la.network/perfil/?profile=361>
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001). *Libro Verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. [https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com\(2001\)366_es.pdf](https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com(2001)366_es.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (2016). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2016: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los desafíos del financiamiento para el desarrollo*. (LC/G.2684-P). CEPAL. <https://url2.cl/KVhtT>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (2019). *Acerca de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/acerca-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible>
- Comisión Europea (2011). *Estrategia renovada de la Unión Europea para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas*. COM 681 Final. <https://observatoriorsc.org/estrategia-renovada-de-la-ue-para-2011-2014-sobre-la-responsabilidad-social-de-las-empresas/>
- Cogollo, J. M., y Ruiz, C. (2019). Prácticas de responsabilidad sostenible de cadenas de suministro: Revisión y propuesta. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(87), 668-683.
- Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social - CERES (2012). *Alianza para el Desarrollo: Iniciativa para la reducción de la pobreza a través de una cooperación innovadora entre ONGD, empresas, sector público y universidades en Ecuador*. <http://www.rendircuentas.org/wp-content/>

- [uploads/2013/03/4-Presentacion-Evangelina-Gomez-Duranona.pdf](#)
- Cueto, C. (2014). *Análisis de la responsabilidad social corporativa de las grandes ciudades en España*. Editorial Area de Innovación y Desarrollo, S.L.
- Davis, K. (1967). Understanding the social responsibility puzzle. *Business Horizons*, 10(4), 45-51.
- Díaz, P. G. (2019). Relación costo-beneficio de sistemas de gestión ambiental en empresas manufactureras venezolanas. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(1), 143-155.
- Frederick, W. C. (1960). The growing concern over business responsibility. *California Management Review*, 2(4), 54-61. <https://doi.org/10.2307/41165405>
- Gaete, R. (2011). La responsabilidad social universitaria como desafío para la gestión estratégica de la Educación Superior: El caso de España. *Revista de Educación*, (355), 109-133.
- Kliksberg, B. (2013). *Ética para empresarios*. Ediciones Distal, S. R. L.
- Kowszyk, Y., Castro, M., Maher, R., y Guidolín, A. (2019). *Responsabilidad Social Empresarial y Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Unión Europea, América Latina y el Caribe: Planes Nacionales de Acción y Políticas Públicas para promover la Sustentabilidad*. Fundación EU-LAC. https://eulacfoundation.org/es/system/files/responsabilidad_social_y_objetivos_de_desarrollo_sostenible_en_ue_y_lac.pdf
- Lalama, R., y Bravo, A. (2019). América Latina y los objetivos de desarrollo sostenible: Análisis de su viabilidad. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(E-1), 12-24. <http://dx.doi.org/10.31876/rcs.v25i1.29591>
- McGuire, J. W. (1963). *Business and society*. McGraw-Hill.
- Mendoza, D. L., Jaramillo, M. C., y López, D. D. (2020). Responsabilidad social de la Universidad de La Guajira respecto a las comunidades indígenas. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(2), 95-106.
- Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social – MCDS y Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES (2011). *Protocolo de prevención y erradicación del trabajo infantil en botaderos de basura Petit*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF. <http://coproder.com/wp-content/uploads/Protocolo-de-Prevenci%C3%B3n-y-erradicaci%C3%B3n-del-trabajo-infantil-1.pdf>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES (2008). *Programa de Provisión de Alimentos (PPA)*. <https://plataformacelac.org/programa/18>
- Ministerio de Industrias y Productividad - MIPRO (2017). *Política Industrial del Ecuador 2016-2025: Más industrias mayor desarrollo*. <http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/06PPP2016-POLITICA02.pdf>
- Ministerio del Ambiente del Ecuador - MAE (2014). *Ministerio del Ambiente entregó Reconocimiento Ambiental 'Punto Verde' a Adelca*. <https://www.ambiente.gob.ec/ministerio-del-ambiente-entrego-reconocimiento-ambiental-punto-verde-a-adelca/>
- Ministerio del Ambiente del Ecuador - MAE (2019). *Código de la producción*. <https://www.ambiente.gob.ec/codigo-de-la-produccion/>
- Ministerio del Trabajo (2007). *Erradicación del trabajo infantil*. <http://www.trabajo.gob.ec/erradicacion-del-trabajo-infantil/>

- Naciones Unidas (2011). Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”. Consejo de Derechos Humanos. http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf
- Naciones Unidas (2015). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivos de desarrollo sostenible*. <https://url2.cl/ZAfYZ>
- Núñez, L., Lescano, G., Ibarguen, F. E., y Huamani, L. N. (2019). Consideraciones teóricas en torno a la Responsabilidad Social de la Educación. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(87), 725-735.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO (2017). *La UNESCO Avanza La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Hanoi/2030_Brochure_SP.pdf
- Organización Internacional de Normalización - ISO (2010). *ISO 26000. Guía de responsabilidad social*. <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>
- Preston, L. E., y Post, J. E. (1981). Private management and public policy. *California Management Review*, 23(3), 56-62.
- Rincón, Y. A., Caridad, M., y Salazar, C. (2017). Responsabilidad social en universidades de gestión privada en Barranquilla. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIII(3), 48-62.
- Rojas, E., Rimarachín, F., Oblitas, J., y Castro-Silupu, W. (2019). Control de proyectos de Responsabilidad Social empresarial: Estudio en empresas mineras. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(87), 684-700.
- Romero, N. (2010). La responsabilidad social corporativa: ¿Una estrategia de cambio hacia un modelo ético de desarrollo? *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XVI(3), 456-467.
- Schwab, M. M., y García-Arrizabalaga, I. (2019). Escala de medición de la responsabilidad social del marketing. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, 24(87), 701-724.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 - Toda una vida*. https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf
- Vallecillo, M. R., y Gutiérrez, J. J. (2016). La responsabilidad social pública como elemento de política de empleo. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (87), 1-28.
- Vives, C., y Peinado-Vara, E. (Eds.) (2011). *La responsabilidad social de la empresa en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo. <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=36193698>